

REFERENCE: EC/DESA/GGIM (5)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Observadores Permanentes de los Estados no Miembros de las Naciones Unidas y tiene el honor de invitar a su Gobierno a que designe un experto o expertos para el quinto período de sesiones del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM), que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 al 7 de agosto de 2015. El programa provisional de la reunión se publicará con la signatura E/C.20/2015/1.

Esta invitación se realiza de conformidad con la resolución 2014/251 del Consejo Económico y Social, aprobada en la 50ª sesión plenaria del Consejo Económico y Social el 17 de noviembre de 2014. Los gastos de los expertos correrán por cuenta de sus gobiernos.

El Comité de las Naciones Unidas se estableció a fin de servir de foro para la coordinación y el diálogo entre los Estados Miembros y entre estos y las organizaciones internacionales competentes sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información geoespacial. Su objetivo es promover y elaborar políticas, métodos, mecanismos y códigos de práctica comunes a nivel mundial y mejorar la interoperabilidad de los datos y servicios geoespaciales. En el mandato aprobado por el Consejo Económico y Social se exhorta a los Estados Miembros a que procuren designar a expertos con conocimientos específicos provenientes de los ámbitos interrelacionados de la agrimensura, la geografía, la cartografía y la elaboración de mapas, la teleobservación, los sistemas de información terrestre/marítima y geográfica y la protección del medio ambiente.

A fin de prestar asistencia a la Secretaría en sus preparativos para la reunión del Comité, el Secretario General agradecería recibir lo antes posible información detallada sobre los nombres de los delegados que haya designado su Gobierno para asistir al período de sesiones del Comité. El Secretario General aprovecha esta oportunidad para solicitar a los Gobiernos que deseen presentar informes nacionales que lo hagan de conformidad con los procedimientos que se detallan en el documento E/C.20/2015/INF/1. Para más información, sírvanse consultar el sitio web del Comité en: http://ggim.un.org/ggim_committee.html.

17 de abril de 2015

T. C. H.